



Todos votamos... Paraguay gana

**ELECCIONES
GENERALES 2013**
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 703/2013

**"POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN TÉCNICA CON EL OBJETIVO DE
AUDITAR EL PADRÓN NACIONAL"**

Asunción, 22 de mayo de 2013

VISTA: La necesidad de mantener un Padrón Nacional actualizado; y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6, de la Ley 635/95 y sus concordantes, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus facultades, es el encargado de: **Inciso u**, "Adoptar las providencias requeridas para el mejor cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral"; **Inciso v**, "Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral.-----

QUE, a los efectos de dar mayor garantía a los procesos electorales y al dinamismo que conlleva mantener un padrón nacional actualizado, depurado y modernizado, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, considera oportuno conformar un equipo técnico de funcionarios capacitados en el área, con el fin de optimizar la auditoría del citado padrón.-----

QUE, con este trabajo se podrá excluir a los ciudadanos en situaciones de interdicción, condena y al mismo tiempo eliminar a los difuntos que aún puedan hallarse como activos dentro del padrón nacional.-----

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución TSJE N°39/2013, de fecha 3 de febrero de 2013 y en atención de la Resolución N° 1074, emanada de la honorable Cámara de Senadores, de fecha 6 de mayo de 2013; integran el Tribunal Superior de Justicia Electoral, con las magistradas electorales Ab. María Elena Wapenka Galeano y la ab. Amelia Patricia Blasco Aguirre.-----

POR TANTO, en consideración a los fundamentos precedentemente expuestos y al artículo 6 de la Ley 635 y sus concordantes, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-----

RESUELVE:

1.-CONFORMAR una comisión auditora relacionada al Padrón Nacional, que estará integrada por los funcionarios tal como se detalla a continuación: -----

Patricia Blasco
Miembro

María Elena Wapenka Galeano

Alberto Ramón Lambonini

Abg. Paula Ivónimas D.

Secretaria General





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 103 /2013

- *Carlos María Santacruz, Director General del Registro Electoral,-----*
- *Sergio López, Vicedirector General del Registro Electoral,-----*
- *Fabiana Marín, Asesora Jurídica,-----*
- *Modesto Núñez, Superintendente,-----*
- *Gerónimo Rodríguez, Codirector de Identificaciones-----*
- *Sonia Segovia, Asesora Informática-----*
- *José Guggiari, Director de Partidos y Movimientos Políticos.-----*

2.-COMUNICAR a la Dirección del Registro Electoral, a la Vicedirector General del Registro Electoral, a la Asesoría Jurídica, a la Superintendencia, a la Codirección de identificaciones, a la asesoría Informática, a la Director de Partidos y Movimientos Políticos, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Informática, y a quien corresponda.-----

3 - ARCHIVAR.-----

[Handwritten signature]

Patricia Blasco
 Membro

Ante mí:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Elena Wojewicki Gohano



[Handwritten signature]

Abg. Paola Molinas B.
 Secretaria General